



LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2025 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DE MONITOREO Y SOPORTE VITAL DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERÉNDUM 2025” - ID Nº 457.862

CONTRATO Nº 03/2025

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Avda. Mcal. López y Cnel. Casal, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **MG. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES**, con Cédula de Identidad N° 751.071, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **MARE PARAGUAY S.A.** con R.U.C. **80097071-3**, domiciliada en Avenida Aviadores del Chaco N° 2351, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **JUAN PEDRO RAGGIO GARCÍA** con Cédula de Identidad N° 1.291.178, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato para la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2025 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DE MONITOREO Y SOPORTE VITAL DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERÉNDUM 2025” - ID Nº 457.862**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2025 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DE MONITOREO Y SOPORTE VITAL DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERÉNDUM 2025” - ID Nº 457.862**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos que expresan conformidad entre ambas partes y configuran integralmente el presente contrato, son los siguientes:

1. Contrato y adendas y/o modificaciones;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La/s resolución/es de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

6. Adendas y/o modificaciones al contrato;
7. Documentos presentados por la firma en el marco del proceso de formalización del contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 457.862.



LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2025 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DE MONITOREO Y SOPORTE VITAL DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERÉNDUM 2025” - ID Nº 457.862

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2025 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DE MONITOREO Y SOPORTE VITAL DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERÉNDUM 2025” - ID Nº 457.862, convocado por la Facultad de Ciencias Médicas. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución D.º 97/2025.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

MARE PARAGUAY S.A.							
Lote 4 - Mantenimiento preventivo y correctivo con provisión de repuestos para Maquina de Anestesia, marca: General Electric, modelo: Carestation 650.							
Grupo 1 - Mantenimiento preventivo y correctivo con provisión de repuestos para Maquina de Anestesia, marca: General Electric, modelo: Carestation 650. Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No							
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	73171602-001	Mantenimiento correctivo con provision de Bomba para Modulo N-Canio para Maquina de Anestesia, marca General Electric modelo Carestation 650	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	4	3.800.000	15.200.000	procedencia: EEUU
2	73171602-001	Mantenimiento correctivo con provision de D-FEND para Maquina de Anestesia, marca General Electric modelo Carestation 650	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	4	265.000	1.060.000	procedencia: EEUU
3	73171602-001	Mantenimiento correctivo con provision de Kit anual service Modulo N-Canio para Maquina de Anestesia, marca General Electric modelo Carestation 650	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	3.600.000	3.600.000	procedencia: EEUU
4	73171602-001	Mantenimiento Preventivo anual para Maquina de Anestesia, marca General Electric modelo Carestation 650	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	3.300.000	3.300.000	procedencia: EEUU
5	80111613-9999	Mano de Obra Tecnica especializada	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	500.000	500.000	procedencia: EEUU
Total por Grupo:						23.660.000	
Total por lote:						23.660.000	
Total Propuesta de Adjudicación						23.660.000	

Total de Adjudicación

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 23.660.000 (guaraníes veintitrés millones seiscientos sesenta mil).**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.



LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 03/2025 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DE MONITOREO Y SOPORTE VITAL DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERÉNDUM 2025" - ID N° 457.862

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7.VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la fecha de suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8.PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9.ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **Lic. Rocío Marlene Viscarra García– Administradora de Contratos de la FCM/UNA, en vista a la designación de la misma por el acto administrativo pertinente Resolución D.N° 205/2025.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato, si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, y tendrá vigencia hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales. En caso que el contrato se extendiere por alguna razón, la garantía de fiel cumplimiento deberá extenderse igualmente.

11.MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.



LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 03/2025 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DE MONITOREO Y SOPORTE VITAL DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERÉNDUM 2025” - ID N° 457.862

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

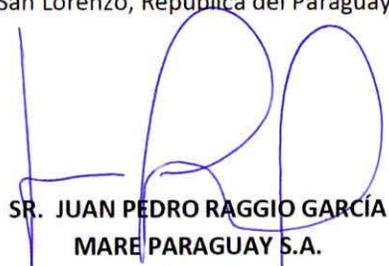
15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a la fecha


SR. JUAN PEDRO RAGGIO GARCÍA
MARE PARAGUAY S.A.
 **MARE PARAGUAY S.A.**
Juan Pedro Raggio
Representante Legal


MG. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
DECANO - F.C.M. U.N.A.
MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA